

RAD No. 2022-00063
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO LABORAL
RAFAEL SANTOS GOMEZ CARDENAS
CONTRA
ALCALDIA DE NUEVA GRANADA Y OTROS

A S U N T O

Ingresan las contestaciones a la demanda y luego de examinarlas de conformidad con el artículo 31 del C.P.T.S.S., del caso admitir, admitir la contestación de la demanda presentada por la apoderada Ana María Cortina Fontalvo en representación de COOPSERPUGRAN LTDA e inadmitir bajo los mismos preceptos la contestación de la demanda de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA, MAGDALENA, presentada por el apoderado Fidel Ernesto Daza Torres. Es que adolece de: "Un pronunciamiento expreso y concreto sobre cada uno de los hechos de la demanda, indicando los que se admiten, los que se niegan y los que no le constan. En los dos últimos casos manifestará las razones de su respuesta. Si no lo hiciere así, se tendrá como probado el respectivo hecho o hechos", "y unas excepciones que pretenda hacer valer debidamente fundamentadas".

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1.- **ADMITIR** la contestación de la demanda ordinaria laboral instaurada por la apoderada Ana María Cortina Fontalvo en representación de COOPSERPUGRAN LTDA

2.- **INADMITIR** la contestación de la demanda ordinaria laboral instaurada por el apoderado Fidel Ernesto Daza Torres en representación de la ALCALDIA DE NUEVA GRANADA por los motivos anteriormente expuestos. Y se otorga un término de cinco (5) días para que subsane, si no lo hiciere se tendrá por no contestado y La falta de contestación de la demanda dentro del término legal se tendrá como indicio grave en contra del demandado.

3.- **TÉNGASE** como apoderado judicial de las partes demandadas a la doctora Ana maria cortina Fontalvo en representación de COOPSERPUGRAN LTDAY y al doctor Fidel Ernesto Daza Torres en representación de la ALCALDIA DE NUEVA GRANADA, según poderes anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 040 en la secretaria hoy 01 de noviembre de 2022 a las 8:00 AM.

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
Secretario AD-HOC